

La crisis del Antiguo Régimen (1788-1833): Liberalismo frente a Absolutismo.



**Profesor de Historia de
España: Miguel Manuel
Murcia Peñuela.**

formar
formación 

I. Introducción.

El año 1808 marcó el inicio de la Historia Contemporánea de España. La entrada de las tropas napoleónicas y el alzamiento contra el ejército invasor supusieron la irrupción de las clases medias y populares en la escena de la historia política española. Viejos vocablos con nuevos significados jalonaron este período: nación, patria, liberalismo, regeneración, guerrilla; y canalizaron el entusiasmo por una nueva era que se anunciaba y un nuevo marco político.

A la guerra siguió la restauración del absolutismo, que intentó borrar la obra legislativa de las Cortes de Cádiz, cuya pieza más destacada fue la Constitución de 1812. Sin embargo, se sucedieron los intentos de restaurar la constitución. El de Rafael del Riego triunfó en 1820 y dio paso a una nueva etapa, el trienio liberal, en la que se produjo la fractura interna del liberalismo entre moderados y exaltados.

La intervención de un ejército francés en 1823 permitió a Fernando VII restaurar el absolutismo. A la represión, el exilio y el atraso económico y cultural en esta etapa se sumó el problema de la sucesión del rey, que provocó la formación de un grupo partidario de una política más reaccionaria aún: eran los carlistas o realistas puros.

1. La crisis de la monarquía y la guerra de la independencia.

Los sucesos de Aranjuez en marzo de 1808, la invasión napoleónica y el levantamiento popular del 2 de mayo en Madrid supusieron el inicio de un proceso histórico cuyas consecuencias se hicieron visibles en los años siguientes: una guerra contra un ejército extranjero y un largo conflicto interno para definir el modelo político y social de la España del siglo XIX. El año 1808 inauguraba, pues, nuestra Historia Contemporánea.

1.1 La crisis de la monarquía de Carlos IV.

En los primeros años del siglo XIX la monarquía de Carlos IV se encontraba muy desprestigiada. Las razones de esa pérdida de apoyos residían en una crisis del sistema de gobierno, cuyas figuras más destacadas eran María Luisa de Parma y, sobre todo, Manuel Godoy. Esto levantó una fuerte oposición, que se materializó en un anhelo de regeneración y cambio en el estilo de gobernar ``las cosas de España´´, bien en un sentido conservador, bien en otro avanzado, de signo liberal.



La desamortización ordenada por Godoy en 1798 para hacer frente a la crisis financiera, generada por las continuas guerras con Francia y el Reino Unido, había enemistado a la Iglesia con el valido. El déficit de la hacienda real se agravó por las guerras y un sistema fiscal poco eficaz.

Otro motivo de descontento era la subordinación de la política exterior española a las necesidades de la Francia de Napoleón. Derrota de Trafalgar 1805 (destrucción de gran parte de la armada española) y Tratado de Fontainebleau 1807 (Francia).

Esta política errática y confusa levantó la oposición creciente de un llamado "partido antigodoyista" (integrado por nobles y clérigos favorables al príncipe Fernando). Una conspiración contra el rey, da paso al Proceso de El Escorial (1807).

El segundo acto de esta crisis sucedió entre el 17 y el 19 de marzo de 1808, cuando el motín de Aranjuez obligó a Godoy a huir y renunciar a su cargo, y Carlos IV abdicó en su hijo Fernando.

La Caída de Godoy y de Carlos IV agravó la crisis de la monarquía española. Las tropas napoleónicas, ya en España gracias al tratado de Fontainebleau, eran mal vistas por el pueblo español. Además, Napoleón intervino en los asuntos de la familia real española y la convocó a la ciudad francesa de Bayona. Obedeciendo esta llamada, Fernando VII, su padre y Godoy llegaron allí. Otros miembros de la familia real debían salir de Madrid el 2 de mayo.



1.2. El levantamiento contra los franceses.

Ese día, el 2 de mayo de 1808, ante la salida de los últimos representantes de la familia real, el pueblo de Madrid se alzó contra las tropas francesas presentes en la ciudad. El ejército francés, al mando del general Murat, reprimió duramente el levantamiento popular.

Mientras tanto, en Bayona, Napoleón había obligado a Carlos IV y a Fernando VII a renunciar al trono y cederlo a su propio hermano José Bonaparte, José I de España. Las abdicaciones de Bayona pusieron a las claras las verdaderas intenciones del emperador respecto a España.

La insurrección se contagió a muchas ciudades y pueblos de la monarquía conforme llegaba la noticia de los sucesos a Madrid. En las localidades rebeldes se publicaron bandos contra el invasor y se formaron juntas para organizar el gobierno y la defensa.

Aunque se ha insistido mucho en el origen popular de estos movimientos, también una parte notable de cargos del Antiguo Régimen integraron juntas o dirigieron y organizaron la defensa frente al ejército invasor.

El levantamiento, popular y espontáneo, sorprendió al ejército francés, que no pudo ocupar ciudades como Gerona, Zaragoza o Valencia, cuyos sitios (junio de 1808) fueron ejemplos de heroísmo y resistencia frente al invasor.



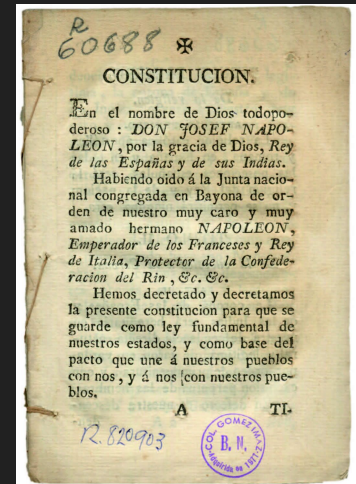
1.3. El estatuto de Bayona y el gobierno francés.

Los franceses intentaron instaurar por la fuerza en España un sistema político basado en los principios del liberalismo político, aunque con un marcado carácter autoritario y respetando ciertos aspectos de las tradiciones específicas del país. Este sistema quedó plasmado en el estatuto de Bayona.

El texto, muy en la línea de la tradición española comenzaba invocando a Dios y remarcando que España era un país católico. Todos los poderes estaban concentrados en el rey, aunque existían tres órganos consultivos: el Senado, el consejo de Estado y las Cortes.

Gran novedad: declaración de derechos y una serie de reformas de carácter liberal que suponían un gran avance respecto al Antiguo Régimen (libertad de imprenta, libertad de comercio o el habeas corpus).

El rey José I llegó a Madrid en 1808 con el encargo de poner en marcha todo este proyecto. En realidad, su subordinación a Napoleón era absoluta, hasta tal punto que en el estatuto de Bayona se especificaba que si moría sin descendencia, el trono revertiría en el emperador.



1.4. El desarrollo de la guerra.

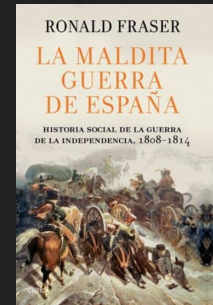
La ocupación de España no fue tan rápida como creía Napoleón. La victoria española en la Batalla de Bailén (19 de julio de 1808), admirada en toda Europa, obligó al rey José I a abandonar Madrid y las tropas francesas se retiraron al norte de la Península. Napoleón tuvo que replantearse la que llamó ``la maldita guerra de España``. En noviembre, él mismo entró al mando de una tropa de 150000 hombres y el 2 de diciembre llegaba a Madrid.

Durante su estancia en España (noviembre 1808 - enero 1809), el emperador francés llevó a cabo una serie de reformas (suprimió la Inquisición, el régimen señorial y los conventos).

Mientras, un ejército inglés, al mando del duque de Wellington desembarcó en la Península para ayudar a los portugueses en agosto de 1808, lo que hizo que el escenario de la guerra se centrara en el noroeste de la Península.

La victoria francesa en Ocaña en octubre de 1809 y el avance hacia el sur permitieron a Napoleón ocupar casi toda la España, quedando libre solo Cádiz y el este peninsular. En ese periodo de 1810-1812 las tropas napoleónicas alcanzaron su máximo control sobre el suelo peninsular.

En 1812, la situación internacional de las guerras napoleónicas, con la tremenda movilización que supuso la campaña de Rusia comandada por el propio Napoleón, obligó al emperador a retirar tropas de España y a centrar su atención en otras zonas europeas.



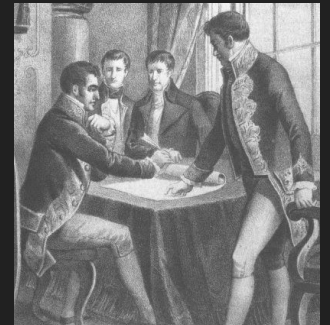
Tras las batallas de Ciudad Rodrigo y los Arapiles (Salamanca, julio 1812), en las que Wellington derrotó a los franceses, las cortes españolas nombraron al inglés comandante en jefe de los ejércitos españoles. El avance de las tropas angloespañolas obligó a José I y a los franceses a abandonar Madrid y dirigirse a Valencia, donde estuvo el gobierno josefino durante varios meses.



La guerra se inclinó desde entonces del lado angloespañol. La derrota francesa en Vitoria (junio de 1813) precipitó el abandono del territorio español por José I. En octubre una nueva batalla triunfal para las tropas de Wellington en San Marcial (agosto 1813) obligó al ejército josefino a cruzar la frontera hispanofrancesa.



Napoleón, al borde la derrota en Europa, firmó con Fernando VII el Tratado de Valençay en diciembre, por el que finaliza las hostilidades en España y Fernando VII era repuesto en el trono. Con la firma de Este tratado se daba por concluida la guerra de independendencia o ``guerra del francés``.



Consecuencias:

❖ Políticas:

- Monarquía española perdió el prestigio del que gozaba en el ámbito internacional.
- Arrancó un primer período liberal en España gracias al fin del Antiguo Régimen y a la implantación del liberalismo.
- Se produjo el exilio de los afrancesados, personas con un elevado nivel cultural, que abandonaron España para así evitar las represalias de sus compatriotas.
- Se inició un proceso emancipador que llevó a la independencia de las colonias españolas en el continente americano.

❖ Sociales:

- El enfrentamiento provocó la muerte de más de 600.000 personas y una evidente caída demográfica tanto por las muertes directas de la contienda como por la hambruna que ésta generó.

❖ Económicas:

- Total destrucción de la agricultura y ganadería (sin mano de obra).
- La desaparición de las manufacturas y artesanía.
- Debilitamiento del comercio.
- Destrucción de infraestructuras tan importantes como puentes y caminos.
- Un caos administrativo.

1.5. Patriotas, liberales y afrancesados.

La evolución política de la España ocupada generó un proceso revolucionario y una confrontación entre afrancesados y patriotas, y dentro de estos últimos, entre liberales y absolutistas, lo cual se vio reflejado en los debates de las Cortes reunidas en Cádiz desde septiembre de 1810.

El proceso revolucionario que vivió el país de forma paralela a la guerra tuvo tres centros de acción: las juntas, la guerrilla y las Cortes.

- Las juntas se formaron en muchas localidades ante el vacío de poder producido por la invasión. Estas juntas locales dieron lugar a las provinciales y estas a la Junta Central, formada en septiembre de 1808. Fueron la plasmación de la voluntad popular frente al ejército invasor, fundamento del principio de soberanía nacional.
- En segundo lugar, la guerrilla fue el instrumento que canalizó la aparición del pueblo llano en lucha contra el invasor. Este fenómeno de resistencia popular, surgió de forma espontánea y pronto fueron reguladas por la Junta Central.
- Por último, la revolución adoptó forma jurídica con la convocatoria de Cortes por la Junta Central. Quienes defendían las reformas optaron por unas Cortes generales, elegidas por sufragio universal masculino indirecto y en las que la representación fuera de la nación, y no por estamentos, como en el Antiguo Régimen.



Durante la ocupación francesa, el pueblo español adoptó dos actitudes ante el ejército invasor y la nueva dinastía de José I Bonaparte, impuesta por Napoleón: patriotas y afrancesados.

- Los patriotas eran defensores de la monarquía borbónica y contrarios a la nueva dinastía impuesta por Napoleón. Entre ellos también surgieron dos posturas:

Unos vieron en la invasión la oportunidad para reformar la monarquía. Los partidarios de la reforma adoptaron el liberalismo como ideario y fueron defensores de las reformas emprendidas por las juntas y las Cortes.

Otros ``patriotas`` eran absolutistas valedores del viejo orden, y veían en la invasión francesa la justificación para mantener el sistema anterior sin reformas ni aventuras revolucionarias.

- El bando afrancesado también era heterogéneo. Hubo quienes se comprometieron con la nueva dinastía de José I y colaboraron con ella en cargo y honores y quienes adoptaron una actitud ambigua o interesada, derivada de la necesidad de mantener su estatus social. Hubo afrancesamiento cultural, político o comprometido y de conveniencia. La obra más destacada de este grupo es el estatuto de Bayona de 1808. Dura persecución=traidores.



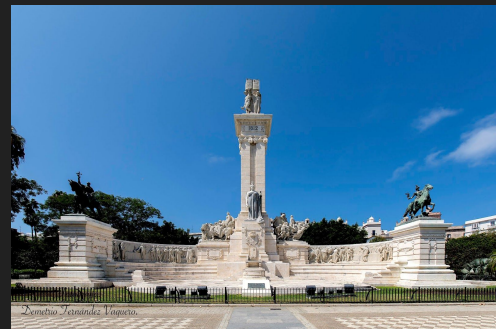
2. Las Cortes de Cádiz.

La revolución que se inició casi al mismo tiempo que la guerra contemplaba una convocatoria de Cortes ``generales y extraordinarias`` cuya iniciativa partió de la Junta Central, aunque fue llevada a cabo por la regencia, que sustituyó a la Junta Central en 1810.

2.1. Composición y funcionamiento de las Cortes.

La elección de los diputados tropezó con grandes dificultades, por la ocupación y por la presencia de diputados procedentes de América. Entre los diputados existían, como en el resto de la sociedad, varias sensibilidades:

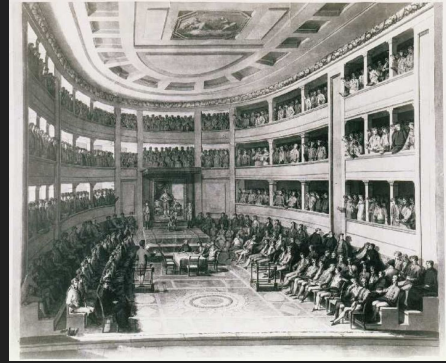
- Un grupo pretendía que no se modificase el sistema político absolutista.
- Otro grupo, pretendía un régimen intermedio entre el viejo absolutismo y el modelo constitucional basado en la soberanía de la nación.
- Los liberales proponían una cámara única que asumieran la soberanía nacional y elabora una constitución que debía recoger las novedades aportadas por la revolución francesa.



La composición social de los diputados que actuaron en Cádiz mostraba la compleja situación de aquella sociedad. Junto a viejos miembros de los antiguos estamentos (nobles, dignidades eclesiásticas), hubo representantes de las clases medias urbanas, de servidores del Estado y profesionales liberales o actividad mercantil.

A pesar de lo que a menudo se dice, ni la burguesía llevó a cabo la revolución liberal, ni el clero ni la nobleza estaban en su totalidad del lado absolutista.

Las Cortes se reunieron en Cádiz, por ser la ciudad de más fácil defensa y estar libre de la ocupación francesa. La sensación de ciudad sitiada llena de refugiados, con una gran actividad social, alentó a los propios diputados, que vieron en su labor legislativa una ocasión para sacar a España del atraso y la ineficacia. Pronto aparecieron en los debates dos gran facciones o ``partidos`` llamados servil o absolutista y liberal. Expulsados los franceses, las nuevas Cortes ordinarias se trasladaron en enero de 1814 a Madrid.



2.2. La labor legislativa de las Cortes.

La obra legislativa de las Cortes de Cádiz fue ingente y representó una ruptura radical con los principios hasta entonces vigentes.

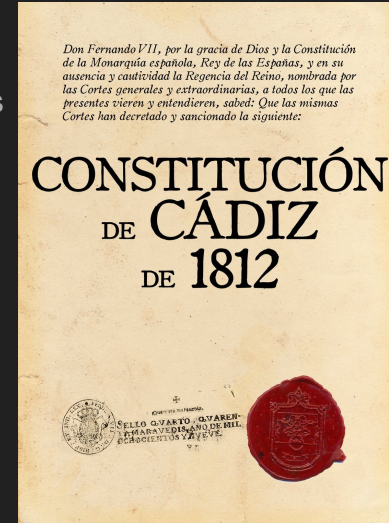
- El primer decreto de las Cortes (24 de septiembre de 1810), ya establecía que la soberanía nacional residía en la nación y que las Cortes asumían esta representación.
- Asimismo se proclamó la igualdad ante la ley, lo que suponía el fin de la sociedad estamental, basada en la desigualdad jurídica.
- Se planteó todo un conjunto de reformas. Se aprobó la libertad de imprenta y la abolición de la tortura; se suprimieron el voto Santiago, la Inquisición, los señoríos jurisdiccionales y los antiguos consejos; y se implantó la desamortización de bienes del clero, una nueva división provincial, la creación de diputaciones provinciales, una reforma hacendística y la libertad de comercio e industria.

2.3. La Constitución de 1812.

El 23 de diciembre de 1810 se creaba la comisión encargada de elaborar un proyecto de constitución. Este proceso estuvo precedido de un intenso debate sobre el modelo de constitución y monarquía. Tras año y medio de discusión, se promulgó el 19 de marzo de 1812 la nueva constitución, conocida popularmente como La Pepa por se aquel día la fiesta de San José.

Los diputados quisieron hacer compatibles las tradiciones del pasado de los reinos hispánicos con el nuevo espíritu revolucionario surgido en Francia 1789. Los principios de la Constitución de 1812 fueron los siguientes:

- Afirmación de la soberanía nacional: el poder residía en la nación.
- Reconocimiento de los derechos y libertades individuales y de la igualdad ante la ley.
- División de poderes: el poder legislativo correspondía a las Cortes; el poder ejecutivo quedaba en manos del rey y del gobierno por él designado, y el poder judicial era independiente.
- La religión católica era la única de la nación española.



- Elección de los representantes en las Cortes mediante sufragio universal. Pero para ser candidato a diputado era necesario disponer de rentas propias.
- Creación de la Milicia Nacional, cuerpo de civiles armados para la defensa del sistema constitucional.
- Monarquía moderada, en la que el rey promulgaba las leyes y tenía derecho de veto transitorio.
- Libertad económica con la supresión de los gremios, abolición de los señoríos, libertad de mercado de tierras para poner fin al predominio ganadero de la Mesta, libertad de industria y de contratación, programa de desamortización de las propiedades colectivas o de manos muertas, etc.

La constitución apenas pudo aplicarse, pues el contexto de guerra hacía difícil su puesta en práctica, y la restauración absolutista de 1814 la abolió. Pero su espíritu y su programa fueron una referencia durante toda la Historia Contemporánea de España. Asimismo, se convirtió en un mito para el liberalismo universal y un modelo para las revoluciones liberales.

1. EL SEXENIO ABSOLUTISTA (1814-1820).

Tras el Tratado de Valençay (diciembre de 1813), Fernando VII regresó a España. Pero el rey no aceptó el tratado ni las reformas legislativas llevadas a cabo en Cádiz.



1. *La Restauración del absolutismo.*

Fernando VII desembarcó en Valencia en abril de 1814. Su llegada coincidió con la publicación del Manifiesto de los Persas.

La estancia de Fernando VII en Valencia preparó el golpe de Estado: el decreto de Valencia, de 4 de mayo de 1814, restauró el poder absoluto del monarca y abolía toda la legislación de las Cortes de Cádiz. Era una operación de amnesia colectiva, amparada por la depuración y la persecución de quienes habían participado en la obra revolucionaria.

La etapa que se inició en mayo 1814 se produjo en un contexto internacional favorable al absolutismo.

La política aplicada por Fernando VII y sus ministros consistió en una idea obsesiva, la vuelta al pasado: se restauraron la Inquisición, los antiguos consejos, la Mesta, los gremios, el régimen señorial, las instituciones feudales, y se estableció la devolución de los bienes desamortizados, etc.

La represión significó la cárcel, el destierro o la pena de muerte para numerosos intelectuales vinculados a la revolución liberal. Se persiguió con más saña aún a los liberales que habían luchado en la guerra por la vuelta de Fernando VII que a los afrancesados que apoyaron a José I. Resultado de esta situación fue el primer exilio de la España contemporánea, que afectó tanto a afrancesados como a liberales.

1.2. El desastroso gobierno de Fernando VII.

España debía enfrentar en esos decisivos momentos de su historia una guerra abierta por la independencia en las colonias americanas, mientras la Hacienda real estaba en la ruina y el peso de España en la escena internacional era muy precario.

Los continuos y caprichosos cambios de gobierno provocaron una gran inestabilidad, pues cada ministro permanecía una media de seis meses en su cargo. La política estuvo marcada por la camarilla que rodeaba a Fernando VII.

Al mal gobierno se sumó la quiebra de la Hacienda. El retorno al pasado incluyó la vuelta al viejo sistema fiscal derogando la contribución única establecida por la Constitución de 1812.

La elevada deuda de la Hacienda pública, se debía especialmente a la guerra en América, que generaba un elevado gasto militar y eliminó los beneficios del antes floreciente comercio colonial. Doble efecto que arruinó al Estado y que el ministro Martín de Garay intenta remediar mediante un sistema de contribución única y proporcional a los ingresos. Oposición de los privilegiados.

La monarquía absoluta se encontraba en un callejón sin salida.

1.3. Pronunciamientos y conspiraciones.

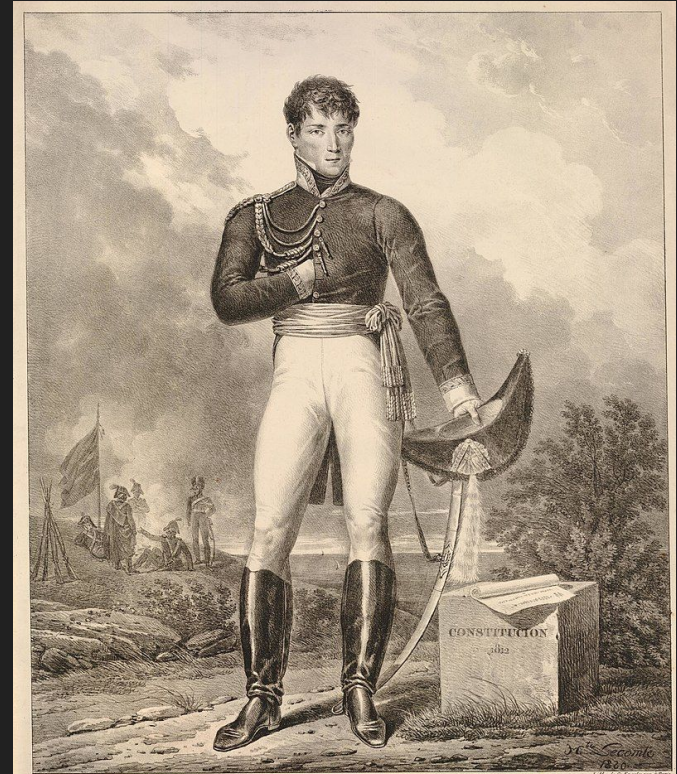
La represión iniciada en mayo de 1814 no detuvo la acción de los sectores liberales, muchos de ellos en el exilio. Se inició así una larga serie de pronunciamientos militares que caracterizaron todo el siglo XIX español.

Los liberales sabían que su debilidad era la carencia de apoyo de apoyo popular, por lo que su única salida para llegar al poder era contar con la ayuda de los militares.

El 1 de enero de 1820 se sublevó el ejército acantonado en las Cabezas de San Juan, dirigido por el teniente coronel Rafael del Riego. Fernando VII tuvo que jurar el 7 de marzo la Constitución de 1812. Comenzó así el trienio liberal o constitucional.

2. El trienio liberal (1820-1823).

Tras el pronunciamiento de Riego, Fernando VII juró la Constitución de 1812, formó un gobierno integrado por destacados liberales y se inició una labor legislativa que recuperaba muchos decretos de las Cortes de Cádiz.



El General Riego. —

2.1. La formación de la cultura política liberal.

El primer gobierno liberal estuvo formado por destacados liberales que regresaban del exilio, como Agustín Argüelles, ministro de Gobernación, o José Canga, de Hacienda. Las medidas adoptadas se dirigieron a construir un sistema de libertades políticas:

- Libertad de los presos políticos.
- Supresión definitiva de la Inquisición.
- Vuelta a sus cargos de las autoridades constitucionales en ayuntamientos y diputaciones provinciales.
- Convocatoria de elecciones a Cortes.
- Creación de la Milicia Nacional. Uno de los símbolos del liberalismo del siglo XIX.

Fue un período de reformas políticas y económicas que trataron de aplicar las normas emanadas de las Cortes de Cádiz. Este espíritu encontró dos vehículos de expresión fundamentales:

- La prensa, instrumento de pluralidad ideológica y de la libertad de expresión.
- Las sociedades patrióticas, clubes abiertos en los que se debatían todo los temas de actualidad política y social.

La ingenua percepción de la situación política de los liberales se topó con dos grandes enemigos: la situación internacional, ya que predominaban en Europa las monarquías absolutas, y la actitud beligerante de Fernando VII, que conspiró cuanto pudo para derribar el sistema constitucional.

Paralelamente, surgía el fenómeno juntero. Este hecho dio lugar a la existencia de un doble poder: el del gobierno, basado en un liberalismo institucional, y el de las juntas, que representaban un liberalismo de base popular. Formación de dos grandes tendencias, que marcaron el devenir del liberalismo durante gran parte del siglo XIX:

- Liberales moderados, como Martínez de la Rosa, que deseaban alcanzar un compromiso con las antiguas clases dominantes y el rey, para que fueran aceptadas las reformas. Eran partidarios de un Senado aristocrático, de dar mayor poder al rey y controlar la prensa exaltada.
- Liberales exaltados, como Romero Alpuente, que pretendían la vuelta a la Constitución de 1812 y planteaban reformas radicales en aplicación de los principios de un liberalismo más popular, que en algunos casos llegó a ser republicano.

Los problemas entre moderados y exaltados se prolongaron a lo largo del trienio y condicionaron la actuación política. Los moderados mantuvieron el poder durante casi todo este período.

Los moderados en el gobierno.

Ya en el verano de 1820 los exaltados se disgustaron por la decisión del gobierno moderado de disolver el ``ejército de la Isla'', el que había llevado a cabo el pronunciamiento de Cabezas de San Juan.

El 16 de octubre se aprobó la ley que suprimía las sociedades patrióticas, aunque en la práctica siguieron actuando.

Los moderados pretendían reformar en sentido conservador la Constitución de 1812 mediante la introducción de:

- Sufragio censitario.
- Creación de una segunda cámara.

Estos intentos de reforma fracasaron.

De entre las medidas de los gobiernos moderados destacó la ley de supresión de órdenes monacales y reforma de regulares. Otras reformas, como la abolición de los gremios, la desamortización de los bienes de la iglesia y la supresión de las vinculaciones y mayorazgos de la nobleza, iban dirigidas a dinamizar la economía nacional, sanear la Hacienda pública y eliminar el freno que para la prosperidad del país suponían las instituciones del Antiguo Régimen.

Los gobiernos de esta etapa estuvieron inmersos en una crisis constante. A las conspiraciones protagonizadas por los exaltados, se sumaron las intrigas del rey y la acción de la guerrilla realista, que se levantó contra el gobierno a comienzos de 1821.

A todo ello se sumaban la guerra de independencia de las colonias, las maniobras internacionales de la Santa Alianza y la permanente crisis económica.

Los exaltados en el poder.

El intento de golpe de Estado protagonizado por la Guardia Real del 6 al 7 de julio de 1822 cambió el signo de esta etapa. Ante la tibieza del gobierno de Martínez de la Rosa, los moderados quedaron muy debilitados. Formación de gobiernos de liberales exaltados, lo que genera un aumento de la presión internacional sobre el régimen constitucional.

En ese contexto, el rey de Francia, Luis XVIII decidió enviar un ejército, los Cien Mil Hijos de San Luis, que invadió España en abril de 1823 y ocupó el territorio nacional con el apoyo de tropas realistas españolas.

En junio, el gobierno y las Cortes marcharon a Cádiz huyendo del ejército francés. Ante la negativa de Fernando VII a emprender el viaje, fue declarado mentalmente incapacitado por las Cortes. En esta ciudad resistieron hasta fines de septiembre, cuando decidieron liberar al monarca. El 1 de octubre Fernando VII restauraba su poder absoluto.

3. La década ``ominosa`` (1823-1833).

Pocos días antes de regresar a Madrid como rey absoluto, Fernando VII ordenó ejecutar en dicha ciudad al general Rafael del Riego, símbolo de la revolución de 1820. Daba así comienzo una década considerada como uno de los períodos más negros de nuestra historia.



3.1. Represión y exilio.

Los primeros años fueron de una acentuada represión política, con juicios de purificación del ejército, aunque la Santa Alianza presionó para suavizar la dureza inicial del monarca español.

Muchos liberales abandonaron España. En total se exiliaron entre 15000 y 20000 personas, entre ellas lo más selecto de la clase media ilustrada y liberal: Mendizábal, Martínez de la Rosa, etc. Conspiraciones constantes para derrocar a Fernando VII.

Quienes no pudieron huir fueron encarcelados o asesinados.

El aparato represivo del Estado absolutista se articuló en torno a cuatro instrumentos básicos.

- La creación en enero de 1824 de la Superintendencia General de Policía y de las comisiones militares, que se ocuparon de la depuración de funcionarios y militares.
- El cuerpo de voluntarios realistas, creado en 1823, era una milicia absolutista opuesta a la Milicia Nacional de los liberales.
- Los tribunales de justicia condenaban por ``delitos`` como decir ``Viva la libertad`` o poseer símbolos liberales.
- Las Juntas de Fe, herederas de la Inquisición, actuaron en algunas diócesis a las órdenes de los obispos.

Estos instrumentos represivos desataron un clima de persecución de tal entidad en las personas y en las conciencias que la historiografía denominó como ``ominosa`` o abominable esta década.

3.2. Las reformas de los gobiernos absolutistas.

El decreto de 1 de octubre, firmado en el Puerto de Santa María, restableció las instituciones anteriores a 1820, aunque algunas no subsistieron, como la Inquisición o el consejo de Estado. No se trataba, pues, de una simple restauración del Antiguo Régimen, hasta el propio monarca era consciente de que debía modernizarse.

La labor de los gobiernos se centró, junto a la labor represiva, en la reforma de la Hacienda y la administración.

La pérdida de las colonias agravó aún más la crisis crónica de la Hacienda. Necesidad de una reforma fiscal. Esta fue llevada a cabo por López Ballesteros, que aplicó reformas significativas.

- La reforma fiscal de 1824, dirigida a recuperar viejos impuestos, que acabó en fracaso.
- El diseño de los primeros presupuestos del Estado de la Historia de España en 1828-29.
- La reducción de la deuda pública, pues en la cuarta parte del presupuesto se iba en pago de intereses de esa deuda.
- El plan de minería, mediante el alquiler a compañías extranjeras.

Además, se llevaron a cabo cambios en la administración del Estado de gran calado: creación del consejo de ministros, promulgación del código de comercio, creación del Banco de San Fernando, fundación de la Bolsa de comercio en Madrid y creación del ministerio de Fomento.

3.3. La crisis del absolutismo y la cuestión carlista.

Aunque Fernando VII era todo menos moderado, las reformas y la suavización del Antiguo Régimen extendieron la idea entre los absolutistas de que el rey estaba en manos de los liberales. El propio hermano del rey, Carlos María Isidro, estaba en esa línea y en torno a él empezaron a organizarse los más radicales.

Fruto de este clima fueron las sucesivas insurrecciones carlistas, durante la década. La más importante tuvo lugar en Cataluña en el verano de 1827; fue la guerra de los agraviados o malcontents.

La cuestión sucesoria.

El rey quería asegurar la sucesión ya que no tenía descendencia. Publicación de la Pragmática Sanción de 1789 que derogaba la Ley Sálica, lo que permitía reinar a las mujeres. En octubre de 1830 nació una niña, la futura Isabel II.

Estos acontecimientos radicalizó a la facción carlista, que apoyaban como sucesor a Carlos María Isidro. En el verano de 1832 tuvieron lugar los sucesos de la Granja. Isabel como única heredera.

El carlismo seguía creciendo, los voluntarios realistas apoyaban su causa y en mayo de 1833 Carlos marchaban a Portugal en un exilio encubierto. Mientras, dos amnistías permitieron el regreso de los exiliados liberales. El clima de guerra civil se anunciaba cuando Fernando VII falleció el 29 de septiembre e Isabel II, con solo dos años, fue proclamada reina.